



**FORMULARIO DE COMPROBACIÓN DE ACTUACIONES EN
MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
RELACIONADAS CON EL COVID-19**

TRABAJOS CON PROXIMIDAD FÍSICA

16.10.2020

¡EVITEMOS LOS REBROTOS!

FORMULARIO DE COMPROBACIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO RELACIONADAS CON EL COVID-19 TRABAJOS EN CERCANÍA PERSONAL

Esta breve guía está dirigida a empresas donde por el tipo de tareas que realizan no es posible mantener la distancia de seguridad con el usuario del servicio para minimizar el riesgo de contagio por COVID. En ésta se recoge el procedimiento a seguir para la comprobación de las condiciones que se deben cumplir para asegurar la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras en los centros de trabajo. Dado que como ya se ha dicho anteriormente no es posible mantener la distancia de seguridad de 1.5 m entre los trabajadores y los usuarios del servicio (una de las medidas principales para evitar el contagio de COVID), se deben implementar las medidas de higiene y el uso de los EPI. En cualquier caso, cada organización deberá analizar su caso particular dependiendo de la ocupación y actividad concreta, y adoptar las medidas necesarias, siguiendo el asesoramiento y las directrices marcadas por su modalidad de organización preventiva y de las autoridades e instituciones sanitarias y laborales.

Los protocolos y directrices se marcan en función del conocimiento científico y técnico disponible en cada momento sobre un virus nuevo del que aprendemos día a día, lo que requiere constantes revisiones de los planteamientos y medidas propuestos. **Es fundamental mantenerse al día y promover medidas innovadoras que incorporen los conocimientos adquiridos sobre el virus y su comportamiento.**



¿Por qué es de utilidad para su empresa o negocio?

Este formulario pretende ser un compendio de cuestiones a tener en cuenta que sean de fácil comprensión y aplicación.

Su eficacia dependerá de la concienciación, responsabilidad y solidaridad tanto de las empresas y su personal, como de los consumidores; siendo posible la reincorporación paulatina de la actividad, a la vez que se va superando los efectos de la pandemia del coronavirus con eficacia.

Las condiciones de seguridad y salud que se tienen que cumplir en todas las empresas son las derivadas de la Ley de prevención de riesgos laborales y su normativa de desarrollo. A esto se suman, en esta situación de pandemia, las normas dictadas por las autoridades competentes y sanitarias en los sucesivos protocolos que se han ido publicando en las páginas oficiales del Ministerio de Sanidad y del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y todas aquellas medidas de salud pública dictadas por la Comunidad de Madrid para evitar la propagación del COVID 19.



En esta guía se recogen directrices y recomendaciones para facilitar a las empresas el cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud en sus centros de trabajo, ante el riesgo de contagio por el SARS-CoV-2. Las recomendaciones de los servicios de prevención deben adaptarse para cooperar con las autoridades sanitarias, con el objetivo de limitar los contagios por el SARS-CoV-2. Cualquier medida debe garantizar la protección adecuada de las personas trabajadora, en cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. En función del conocimiento científico y técnico disponible en cada momento sobre el SARS-CoV-2, será necesario realizar revisiones de las medidas propuesta.

MEDIDAS GENERALES		SÍ	NO
	¿Se ha establecido un plan de actuación frente al coronavirus?		
	¿Se ha sometido a consulta y en su caso, acuerdo, del comité de seguridad y salud o con la participación de los delegados de prevención?		
	¿Se ha difundido el plan en la propia empresa y entre aquellas que puedan acceder al centro de trabajo?		
	¿Se tienen en cuenta en el plan las medidas e indicaciones de las autoridades sanitarias?		
	¿Se revisan las medidas en función de las actualizaciones de los protocolos e indicaciones?		
	¿Se informa al cliente que es necesaria su colaboración y no debe acudir a recibir el servicio si se tienen síntomas compatibles con el COVID19?		
	En caso de que el cliente presente síntomas y deba utilizar el servicio debido a una urgencia ¿se le informa que debe comunicarlo y las medidas a adoptar?		
	¿Se informa que no deben realizarse manifestaciones de educación o afecto que supongan contacto físico?		
	¿Se ha establecido cita previa?		
	¿Se informa durante la petición de cita de la conveniencia de suspender o aplazar los servicios a personas de avanzada edad, inmunodeprimidos o patologías crónicas, así como aquellas personas que puedan tener síntomas de enfermedad de infección por COVID o por estar en cuarentena?		
	¿Se ha previsto en la cita previa un horario para personas mayores de 65 años y para evitar que puedan coincidir en el centro, personas especialmente vulnerables con niños?		
	¿Se informa de la necesidad de acudir a la cita previa sin acompañantes, salvo en el caso de personas dependientes?		
	¿Se han previsto medidas para que el público permanezca el mínimo tiempo posible en el establecimiento y se informa de tal circunstancia?		
	¿Entre cita y cita está establecido el tiempo suficiente para que se puedan desinfectar aquellas zonas o elementos que haya podido tocar el usuario?		
	¿Se ha dispuesto una nueva organización de los espacios y su mobiliario para garantizar que se respeta a distancia de seguridad de 1.5m?		
	¿Se han instalado mamparas en la zona de recepción y hay señalización de donde situarse para garantizar la distancia de seguridad?		
	¿Se han eliminado todos aquellos elementos prescindibles que pueden ser foco de contaminación?		
	¿Se ha dispuesto una nueva organización de las vías de entrada y salida del personal, público, clientes y proveedores estableciendo puertas separadas para así tener un recorrido de flujo de personas que evite el contacto?		

¿Se usan puertas separadas de entrada y salida para el personal, estableciendo un recorrido de flujo de personas que entran y salen con el fin de evitar el contacto?		
¿Se señala e informa a los usuarios del servicio sobre la necesidad de mantener una distancia social de seguridad en las zonas donde puedan coincidir con otros usuarios?		
¿Se han flexibilizado los horarios de entrada y salida, así como los de descanso para evitar la concurrencia de todos los trabajadores al mismo tiempo?		
¿Se han adoptado las medidas necesarias para organizar los tiempos de descanso del personal de tal manera que se evite la concurrencia en las áreas comunes?		
¿Se han reorganizado los vestuarios y zonas comunes ante las nuevas necesidades de aseo y distanciamiento entre el personal?		
¿Se han previsto sistemas de control horario sin huella dactilar?		
¿Se ha previsto cierta flexibilidad en los tiempos de trabajo para que el personal pueda lavarse las manos de forma frecuente?		
¿Hay dispensadores de desinfectantes a disposición de los trabajadores, así como en la entrada del local?		
¿Se atiende a un solo usuario por trabajador?		
¿Se ha promovido el pago por medios electrónicos?		
Si se paga en efectivo, ¿Se recoge el dinero con guantes o se extreman las medidas de higiene de manos tras la manipulación?		
¿Se realiza una ventilación adecuada del establecimiento, recomendando unos 10 minutos antes de comenzar el trabajo, al finalizar el mismo, así como a intervalos regulares?		
¿Se lleva a cabo el mantenimiento adecuado del sistema de ventilación/climatización y, en su caso, cambio de filtros?		



MEDIDAS GENERALES DE LIMPIEZA Y PROTECCIÓN		SÍ	NO
¿Se lleva a cabo una limpieza exhaustiva de las instalaciones en dos momentos de la jornada, siendo una de ellas al finalizar la misma?			
¿Se ha reforzado la limpieza y desinfección de superficies especialmente en aquellas que se tocan con más frecuencia y puntos críticos (datáfonos, cajas registradoras, pantallas, pomos, tiradores, etc.)?			
¿Para las tareas de limpieza y desinfección se ha provisto de guantes desechables de vinilo, acrilonitrilo o látex con guante de algodón, dilución de lejía (1:50) u otros virucidas autorizados por el Ministerio de Sanidad?			
¿Tienen en la entrada a los centros felpudos impregnados con material desinfectante para que los usuarios froten las suelas de los zapatos en ellos antes de entrar en el local o en su defecto, patucos desechables?			
¿Se garantiza un aprovisionamiento adecuado de jabón, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables?			
Como consecuencia del aumento de alguna de las medidas sanitarias (lavado de manos frecuente, uso de geles hidroalcohólico, refuerzo de limpieza con diversos productos químicos...) ¿se ha recomendado el cuidado de manos con productos hidratantes para evitar problemas dermatológicos?			
¿Se desaconseja el uso de anillos, pulseras, relojes o adornos que dificulten el lavado de manos y muñecas?			
¿Se recomienda que las uñas estén cortas para facilitar la higiene de manos?			



¿Se proporcionan mascarillas de protección FFP2 (EN 149) o protección equivalente para el uso de personal en los casos que se requiera?		
¿Los trabajadores llevan guantes de protección(EN 374-5) que se cambian entre cliente y cliente?		
¿Se facilitan gafas de protección o pantallas faciales para su uso en caso de proximidad facial?		
¿Se han tenido en cuenta criterios de confort, condiciones de uso, compatibilidad entre los equipos de protección empleados?		
¿Se ha dotado de bolsas herméticas a los trabajadores para guardar los EPI en caso de que sean reutilizables?		
¿Se dispone de papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal para depositar los residuos?		
¿Se prevé el lavado de uniformes de trabajo con frecuencia diaria y a una temperatura de entre 60º-90º?		
¿Se han previsto la forma de guardar la ropa de calle separada de la ropa de trabajo?		
En caso del uso de los aseos por parte de un cliente, por estricta necesidad, ¿se ha previsto la limpieza del mismo de forma inmediata haciendo hincapié en la limpieza de sanitarios, grifos y pomos de puerta?		
En el caso de que los clientes tengas que aportar documentación, ¿se dan opciones para evitar la manipulación directa del papel?		
¿Se ha previsto que no se compartan los útiles de trabajo (peines, geles, tijeras, secadores, espejos, etc.)?		
En caso de material de trabajo compartido y equipos comunes ¿se ha establecido el método de desinfección tras cada uso y en cada cambio de turno?		



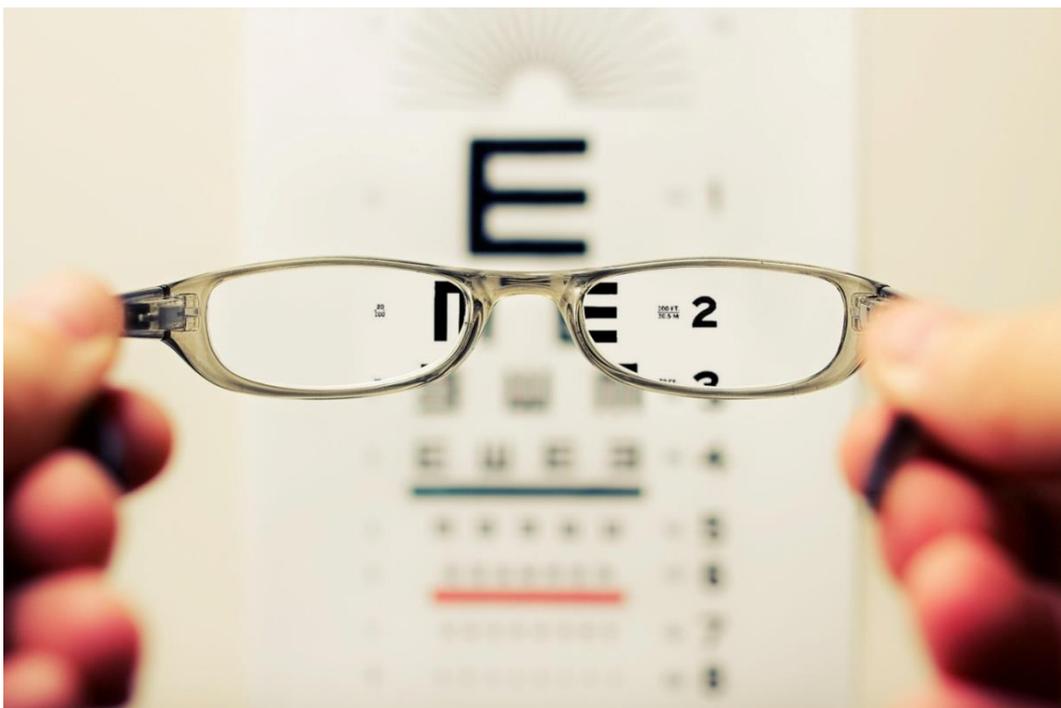
PROMOCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD		SÍ	NO
¿Se ha determinado el personal especialmente vulnerable-enfermedades cardiovasculares, hipertensión arterial, enfermedad pulmonar crónica, diabetes mellitus, embarazo y edad avanzada y otras que puedan considerarse por las autoridades sanitarias-al contagio COVID-19? -.			
¿Se ha considerado la evaluación de la salud de la plantilla antes de la reincorporación?			
¿Se ha considerado la programación de pruebas diagnósticas para la detección del COVID-19, bajo prescripción de facultativo y de acuerdo a lo establecido por la autoridad sanitaria competente?			
¿Se ha considerado la adaptación de los puestos de trabajo o el cambio de puesto y/o condiciones al personal especialmente sensible o "vulnerable" ante el COVID-19?			
¿Se ha informado al personal sobre los teléfonos de contacto de ayuda médica (de los servicios propios, públicos o concertados con la empresa) si lo necesita ante un posible contagio?			
¿Se ha habilitado un sistema para que el personal pueda comunicar a la empresa la sospecha de contagio y/o aparición de síntomas?			
¿Se ha adoptado protocolo de actuación ante la sospecha de contagio y/o aparición de síntomas?			
¿Se ha concienciado al personal para que se mida la temperatura con termómetro antes de salir de casa?			
¿Se consulta y actualiza la información que ofrece el Ministerio de Sanidad ante las indicaciones sanitarias actualizadas y las recomendaciones de la OMS?			
¿Se hace un seguimiento de la incidencia de la pandemia en el personal de la empresa con las herramientas de la vigilancia de la salud?			
¿Se han previsto canales de comunicación con los servicios de vigilancia de la salud, de modo que se reciba información y asesoramiento de forma continuada?			



MEDIDAS DE ORDEN PSICOSOCIAL		SÍ	NO
	¿Se dispone de herramientas de reconocimiento del esfuerzo durante el servicio en las condiciones de excepcionalidad COVID-19?		
	¿Se arbitran medidas para evitar situaciones de desprecio, abandono y/o discriminación por posible contagio coronavirus?		
	¿Se están dotando a la plantilla de herramientas de apoyo psíquico ante el estrés provocado por la pandemia y/o pérdidas humanas?		
	¿Se fomenta el apoyo social y las relaciones estables en la organización de los turnos?		
	¿Se interviene en noticias positivas y se comunica a la plantilla?		
	¿Se facilita la incorporación con adaptaciones del puesto que se requieren tras sufrir secuelas por la afectación del COVID-19?		
	¿Se tiene en cuenta el apoyo emocional junto a la concienciación sobre la importancia de la prevención y responsabilidad social en las comunicaciones a los trabajadores?		
	¿Se pone en valor la experiencia y conocimiento de la prestación excepcional del servicio?		
	¿Se dispone de un programa de concienciación y respeto hacia el personal que haya podido ser contagiado y aislado en su domicilio?		



MEDIDAS DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN		SÍ	NO
	¿Se ha previsto una formación e información continua preventiva para evitar contagio con COVID-19?		
	Esta formación e información, ¿incluye medidas a tener en cuenta en los desplazamientos a la empresa?		
	¿Se identifican claramente los nuevos procedimientos implantados en la empresa a raíz de la pandemia COVID?		
	¿Se ha comunicado al personal la actuación frente a un posible contagio por COVID-19?		
	¿Se ha comunicado al personal la necesidad de informar de la posible vulnerabilidad -afecciones cardiorrespiratorias, diabetes, inmunodepresiones, embarazo, cáncer, edad superior a 60 años, y cualquier otra que la autoridad laboral estime- ante el contagio COVID-19 para poder tomar medidas preventivas al respecto?		
	¿Se proporciona al personal información e instrucciones adecuada sobre cuándo deben utilizar los EPI, así como sobre el procedimiento para su colocación, retirada y lavado de manos?		
	¿Se mantiene informados a trabajadores y usuarios, por medio de cartelería, de las medidas de higiene personal: lavado de manos, higiene respiratoria y precauciones de distancia de seguridad?		
	¿Se ha informado al personal de medidas y protocolos en caso de primeros auxilios?		



MEDIDAS PARA EL TRANSPORTE/CONDUCCIÓN (TAXI/VTC)	SÍ	NO
¿Hay carteles informativos para el cliente donde se indiquen las medidas higiénicas que debe de seguir cuando se monta en el vehículo?		
¿Hay mascarillas higiénicas y guantes a disposición del cliente y se informa de la necesidad de su uso?		
¿Se ha instalado una barrera de plexiglás o similar entre los asientos delanteros y traseros?		
¿Están identificadas las zonas de mayor riesgo del vehículo y las que deben ser desinfectadas con mayor frecuencia?		
¿Los asientos cuentan con protectores desechables que se sustituyen con cada cliente?		
¿Cuenta el vehículo con alfombrillas desechables?		
¿El conductor lleva durante toda la carrera máscara de protección respiratoria FFP2 o de protección equivalente?		
¿El conductor cuenta con guantes de protección?		
¿Hay suficiente gel hidroalcohólico o desinfectante en el vehículo?		
¿Se ventila el vehículo después de cada carrera?		
¿Se limpia y desinfecta el vehículo con frecuencia?		
¿Están identificadas las zonas de mayor riesgo del vehículo y las que deben ser desinfectadas con mayor frecuencia?		
¿Están diferenciadas en el maletero las zonas para almacenar los elementos de protección del vehículo sin usar y las que se van retirado después de cada uso?		
¿Las bolsas donde se desechan los residuos tienen cierre hermético?		
¿Se ha tenido en cuenta que en caso de que el cliente necesite asistencia para entrar y salir del vehículo, se deberá evitar el contacto con la piel y deberá limpiarse las manos tras la ayuda?		



MEDIDAS PARA CLASES PRÁCTICAS DE AUTOESCUELA	SÍ	NO
¿Se ventila, limpia y desinfecta el vehículo después de cada clase?		
¿Los asientos cuentan con protectores desechables que se sustituyen con cada alumno?		
¿Se ha informado al alumno sobre las medidas higiénicas que debe de seguir cuando se monta en el vehículo?		
¿Se realizan las clases de manera individual?		
¿El alumno lleva guantes?		
¿El alumno lleva mascarilla higiénica que evite la propagación del virus?		
¿El profesor lleva durante toda la clase máscara de protección respiratoria FFP2 o de protección equivalente?		
¿El profesor lleva durante toda la clase guantes de protección?		
¿Hay suficiente gel hidroalcohólico o desinfectante en el vehículo?		
¿Hay protecciones desechables y a ser posible biodegradables de lo asientos, volante, caja de cambios, etc.?		
¿Cuenta el vehículo con alfombrillas desechables?		
¿Están diferenciadas en el maletero las zonas para almacenar los elementos de protección del vehículo sin usar y las que se van retirado después de cada uso?		
¿Las bolsas donde se desechan los residuos tienen cierre hermético?		



MEDIDAS PARA LA ACTIVIDAD EN CENTROS DE ESTÉTICA	SÍ	NO
¿Se considera suspender los tratamientos de pacientes, en particular los ancianos, que sufren patologías crónicas o con multimorbilidad, o pacientes con estados de inmunodepresión congénita o adquirida?		
¿Se ha informado en la cita telefónica a los usuarios de la conveniencia de suspender o aplazar las sesiones para las personas de edad que padezcan patologías crónicas o con multimorbilidad, así como de las personas con inmunodepresión congénita o adquirida, evaluando con ellas, caso por caso, el equilibrio adecuado entre los beneficios de la sesión y el riesgo de propagación del virus?		
¿Se ha previsto que los trabajadores no compartan entre ellos elementos de trabajo como equipos láser, cremas, aplicadores de productos, etc.?		
¿Entre cliente y cliente, se procede a la desinfección de los equipos de drenaje linfático, presoterapia, cabinas láser, etc. con soluciones autorizadas por el Ministerio?		
¿Entre cliente y cliente, se procede a la desinfección de elementos de trabajo como pistolas láser, etc con soluciones autorizadas por el Ministerio?		
¿Se ha informado a los clientes que a la hora de realizar el trabajo en el caso que moleste la mascarilla que lleva puesta el usuario, deberá ser el mismo el que proceda a retirarla y por el tiempo imprescindible para la realización del trabajo?		
¿Se han retirado las revistas, periódicos, catálogos etc del Centro?		
¿Se coloca "films" desechables o sábanas desechables para cubrir los asientos y la camilla donde se realizan los tratamientos?		
En caso de que el tratamiento sea en el labio o la zona perioral ¿Se aplica colutorio (no clorhexidina) previo al examen al cliente que disminuya la posible carga viral?		
¿Se han sustituido las toallas con la que se cubren a los usuarios por desechables?		
¿Se dispone de ropa desechable suficiente para el cliente en los tratamientos que lo requieren?		
¿Se ha previsto la compra de monodosis para aceites u otros productos que deban emplear?		



MEDIDAS PARA LA ACTIVIDAD EN PELUQUERÍA Y CENTROS DE MANICURA		SÍ	NO
¿Se ha previsto que los trabajadores no compartan entre ellos elementos de trabajo como peines, tijeras, secadores, etc?			
¿Entre cliente y cliente, se procede a la desinfección de elementos de trabajo como peines, tijeras, etc con soluciones autorizadas por el Ministerio?			
¿Se ha informado a los clientes que a la hora de realizar el trabajo (corte, mechas, etc.), en el caso que moleste la mascarilla que lleva puesta el usuario, deberá ser el mismo el que proceda a retirarla y por el tiempo imprescindible para la realización del trabajo?			
¿Se han retirado las revistas, periódicos, catálogos etc del Centro?			
¿Se coloca "films" desechables en los asientos?			
¿Se han instalado mamparas de protección para establecer una barrera física entre los clientes del salón de uñas y los trabajadores?			
¿Se ha previsto la compra de monodosis para productos que deban emplear: cremas, aceites?			
¿Se han sustituido las toallas y batas de tela que utilizan los clientes por unas desechables?			
¿Se ha retirado del servicio cualquier tipo de refrigerio y menaje no desechable?			
¿Se utilizan las planchas o secadores a baja velocidad para controlar la dispersión del aire?			
¿Se mantienen limpios los filtros de los secadores y del resto de material eléctrico (planchas y tenacillas)?.			



MEDIDAS PARA LA ACTIVIDAD DE FISIOTERAPIA	SÍ	NO
¿Se considera suspender los tratamientos de pacientes, en particular los ancianos, que sufren patologías crónicas o con multimorbilidad, o pacientes con estados de inmunodepresión congénita o adquirida?		
¿Se ha informado en la cita telefónica a los usuarios de la conveniencia de suspender o aplazar las sesiones para las personas de edad que padezcan patologías crónicas o con multimorbilidad, así como de las personas con inmunodepresión congénita o adquirida, evaluando con ellas, caso por caso, el equilibrio adecuado entre los beneficios de la sesión de fisioterapia y el riesgo de propagación del virus?		
¿Se planifica con antelación el tipo de exploración y/o actuación profesional para prever el grado de protección necesario y de las acciones necesarias en cuanto a la preparación de instrumental necesario?		
¿Se utilizan sábanas desechables para cubrir la camilla donde se realizan los tratamientos?		
¿Se ha previsto el tiempo necesario para desinfectar la camilla después de cada paciente?		
¿Se han sustituido las toallas con la que se cubren a los usuarios por desechables?		
¿Si no se han adquirido toallas desechables, se ha informado al usuario de la necesidad de llevar la suya desde casa?		
¿Se dispone de ropa desechable suficiente para el cliente en los tratamientos que lo requiere?		
En el caso de utilizar en los tratamientos pesas, elásticos, colchonetas, etc. ¿se ha establecido la forma de desinfección de las mismas tras cada usuario?		
¿Se ha previsto el cambio de guante tras la atención a cada paciente?		
¿Se ha previsto la compra de monodosis para aceites u otros productos que debamos emplear?		



MEDIDAS PARA LA ACTIVIDAD DE ÓPTICA/OPTOMETRÍA	SÍ	NO
¿Se informa en las citas previas que las revisiones se realizarán en caso estrictamente necesario?		
En el cribaje telefónico ¿se le pregunta el motivo de la consulta? si es personal vulnerable ¿se dan pautas específicas de obligado cumplimiento para acudir al Centro como acudir con mascarilla, ser puntual, acudir solo si es posible, etc.?		
¿Se planifica con antelación el tipo de exploración y/o actuación profesional para prever el grado de protección necesario y de las acciones necesarias en cuanto a la preparación de instrumental necesario?		
¿Se evita la realización de pruebas no imprescindibles o no relacionadas con la queja principal?		
¿Se ha procedido a retirar cualquier elemento del entorno que pueda ser un foco de transmisión como revistas, folletos, alfombras, sofás, juguetes o materiales similares?		
¿Tienen reforzado el protocolo de desinfección de las gafas de prueba, instrumentos de medición y de cualquier instrumento que entre en contacto con la persona después de la atención de cada usuario con soluciones específicas o con soluciones hidroalcohólicas, haciendo hincapié en la mentonera, apoya-frente, etc.?		
¿Se retiran preventivamente en una cubeta o en otro recipiente claramente identificado las monturas que hayan sido probadas por el cliente para su posterior desinfección, y no se vuelven a usar hasta que se hayan desinfectado correctamente con los procedimientos establecidos?		



¿Se ha sustituido la tonometría sin contacto por otras formas de medición de la presión intraocular que minimicen el riesgo de transmisión aérea o en caso de imposibilidad derivar al oftalmólogo?		
¿Se ha protegido a la lámpara de hendidura con pantalla protectora?		
¿Se dan instrucciones al paciente y al acompañante (en caso de menores o personal con discapacidad) de hablar y tocar lo mínimo posible durante la exploración?		
¿Se guarda el material o instrumental que no se vaya a utilizar para evitar contaminación viral cruzada?		
¿Se utilizan parches desechables para evaluar la AV monocular?		
¿Se disponen de test de agudeza visual de cerca desechables?		
¿Se forra el estenopeico con material desechable para quitar una vez que se ha terminado de utilizar con el paciente y para posteriormente desinfectarlo?		
¿Se ha establecido la compra de bastoncillos desechables y/o con pañuelos desechables para utilizar en el caso de tener que tocar los párpados de los usuarios?		
¿Se ha previsto la compra de colirios monodosis?		
¿Se ha previsto y se informa a los clientes de posponer la manipulación y adaptación de lentes de contacto?		



MEDIDAS PARA LA ACTIVIDAD DE ODONTOLOGÍA	SÍ	NO
¿Se realiza un triaje telefónico previo a la asistencia para confirmar que el paciente no tiene síntomas?		
¿Se informa de la conveniencia de suspender o aplazar los servicios a personas de avanzada edad, inmunodeprimidos o con patologías crónicas, evaluando con ellos caso por caso, el beneficio del tratamiento frente al riesgo?		
¿Se planifica con antelación el tipo de exploración y/o actuación profesional para prever el grado de protección necesario y de las acciones necesarias en cuanto a la preparación de instrumental necesario?		
En exámenes intraorales, ¿se aplica colutorio (no clorohexidina) al examen al paciente que disminuya la posible carga viral?		
¿Se evita el uso de rotatorio para controlar la dispersión de partículas en suspensión? (excepto en urgencias)		
En caso de emplear el rotatorio: ¿se usa dique de goma y aspiración de alta potencia?		
¿Se emplea dique de goma que reduce la carga viral presente en los aerosoles generados por los procedimientos dentales?		
En caso de necesitar radiografía, ¿Se da prioridad a las intraorales frente a las extraorales?		
En caso de requerir suturas ¿se tiene en cuenta que son preferibles las reabsorbibles?		
¿Se tiene en cuenta que las impresiones dentales requieren de un tratamiento especial frente al coronavirus al no ser efectivo el glutaraldehído frente al mismo?		



Esperamos que la Guía le haya sido de utilidad. Recuerde que las medidas concretas que se adopten tendrán que estar adaptadas a las circunstancias específicas del centro de trabajo, el personal de la empresa y las tareas que se realizan. Es fundamental la participación de los trabajadores y/o sus representantes en la toma de decisiones, así como una formación e información que garantice que cada uno asuma sus derechos y obligaciones en la prevención de contagio de COVID-19.

Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo

C/ Ventura Rodríguez, 7

28008 Madrid

irsst@madrid.org

www.comunidad.madrid



Instituto Regional de Seguridad
y Salud en el Trabajo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD